



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA POR LA QUE SE REABRE EL PLAZO DE SOLICITUD DE AVALES PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE VALORES DE RENTA FIJA EMITIDAS POR FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CONSTITUIDOS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS DE PROMOCIÓN DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dispone en su Artículo 52.8 (Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de activos) que se autoriza al titular de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa para que, previo acuerdo con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, se reabra el plazo de solicitudes en el caso de que no se hubiera agotado la dotación presupuestaria prevista para el ejercicio de 2016. Una vez atendidas las solicitudes presentadas al amparo de la ORDEN PRE/627/2011, de 22 de marzo, por la que se establecen los requisitos a los que deberán ajustarse los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos, se dispone de un remanente de la dotación presupuestaria disponible para el año 2016.

En su virtud, y previo acuerdo con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dispongo que se reabra el plazo de presentación de solicitudes, que surtirá efecto a partir del día siguiente de la fecha de publicación en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de esta resolución, y continuará de forma ininterrumpida hasta el 31 de octubre de 2016, o hasta el agotamiento del presupuesto disponible para este ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Víctor Audera López.